

DECRETO 855 DE 1998

(mayo 7)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Bancaria.

Nota: Derogado por el Decreto 2708 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA.

Artículo 1º. Suprímense de la planta global de personal de la Superintendencia Bancaria, creada mediante Decreto 2372 de 1993, los cargos que se relacionan a continuación:

Número de cargos

Denominación

Código

Grado

Dos (2)

Asesor

1020

14

Uno (1)

Operador de Equipo de Sistemas

4100

09

Dos (2)

Coordinador

5005

18

Uno (1)

Coordinador

5005

16

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5040

22

Cuatro (4)

Secretario Ejecutivo

5040

18

Tres (3)

Secretario Ejecutivo

5040

16

Tres (3)

Secretario

5140

13

Uno (1)

Secretario

5140

11

Cuatro (4)

Secretario

5140

10

Dos (2)

Supervisor

5105

23

Uno (1)

Supervisor

5105

16

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

09

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

07

Uno (1)

Operario Calificado

5300

07

Uno (1)

Auxiliar Servicios Generales

5335

06

Artículo 2º. Créanse en la planta global de personal de la Superintendencia Bancaria los cargos que se relacionan a continuación:

Número de cargos

Denominación

Código

Grado

Dos (2)

Intendente

0138

19

Dos (2)

Jefe de División

2040

25

Cinco (5)

Asesor

1020

10

Uno (1)

Asesor

1020

07

Uno (1)

Asesor

1020

06

Trece (13)

Profesional Especializado

3010

18

Cinco (5)

Profesional Especializado

3010

16

Siete (7)

Profesional Especializado

3010

15

Cinco (5)

Profesional Universitario

3020

13

Dos (2)

Profesional Universitario

3020

06

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5040

24

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2372 de 1993 y demás normas que lo modifican, aclaran o adicionan.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.